

Santa Fe, 03 de mayo de 2016

VISTO el Expte CD N° 028/16 caratulado: **POSGRADO**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Ing. MORO, Juan Pablo** Segundo ha solicitado prórroga para completar la Carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nros. 1313 y 928, relativas al Reglamento de Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que analizada la presentación efectuada la Comisión de Posgrado de esta Facultad en fecha 06-04-2016 recomienda otorgar prórroga por doce (12) meses para completar la carrera.

Que las Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud prestando su acuerdo.

Por ello,

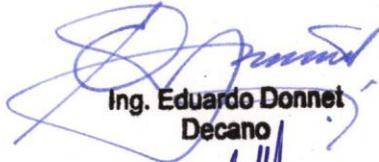
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga por el término de doce (12) meses al alumno **MORO, Juan Pablo Segundo**, DNI 29.048.614, para finalizar la Carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 156

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raul Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

